

VOTO PRESENCIAL

Voto presencial el mismo día de la votación **(29 de abril de 2025), entre las 9:00 y las 20:00**, en las mesas electorales instaladas en los campus y centros adscritos. Se pueden consultar las ubicaciones en la página Web de la Universidad <https://www.urjc.es/elecciones#mesas-electorales>

Para efectuar el voto presencial, los electores se identificarán en el momento de la emisión del mismo mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE, pasaporte, carné de conducir o carné de la Universidad Rey Juan Carlos tanto físico como en la aplicación. No se admitirá cualquier otro documento (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector).

Se proporcionará a las personas sordas que hayan sido designadas miembros de una mesa electoral, un servicio gratuito y profesional de interpretación de lengua de signos española (ILSE) como apoyo complementario durante la jornada electoral, sin perjuicio del derecho de dichas personas a excusar la aceptación del cargo de miembro de una mesa electoral en los términos establecidos en el art. 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Asimismo, en el caso de estudiantes con discapacidad física que formen parte en condición de miembros de una mesa electoral, siempre y cuando acrediten esta necesidad, se les proporcionará un servicio gratuito y profesional de “asistencia personal”, como apoyo complementario durante la jornada electoral. En caso de querer ejercitar el derecho a esta asistencia, deberán solicitarlo por escrito a la Junta Electoral Central (JEC), en la dirección de correo electrónico informacionjuntaelectoralcentral@urjc.es, adjuntando la justificación de la necesidad existente, antes del día 24 de abril.